

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0600790877 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

publicación de este aviso.
AC/ (0)mg
=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0500751967 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ (0)mg
=====

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 3000762936 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien

REVISTA JUDICIAL

Editor

CTI

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000021

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S. A.

ANTECEDENTES.- CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de enero de 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0644 de 17 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo de 2003.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de disminución del capital social y reforma de estatutos de CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. otorgadas el 29 de noviembre de 2010 y 19 de Octubre de 2011, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005575 de 13 de Diciembre de 2011.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Steve Lech Burgos Neacato, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005575 de 13 de Diciembre de 2011 aprobó la disminución del capital suscrito en US\$90.000,00 y la reforma de estatutos de CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. y ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital social en US \$90.000,00 de CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de las referidas escrituras, la compañía reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. es de Veinte Mil Dólares Americanos y el capital Suscrito es de Diez Mil Dólares Americanos dividido en Diez Mil Acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar (USD\$1,00), cada una."

Quito,

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

A.C./3394

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0600790877 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (6) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 921 al 921 de la Cta. Cte. No. 3387356304 perteneciente a COLCHA QUINGALUISA, ANA-CONSUELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (7) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 873-876-877-884-893-896-899-906-908-909-912-916-918 de la Cta. Cte. No. 3387356304 perteneciente a COLCHA QUINGALUISA, ANA-CONSUELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (8) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 934443 valor \$3.021,73 de la Cta. Cte. No. 3006223104 perteneciente a TRAMACO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (9) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 2808 valor \$179,34 de la Cta. Cte. No. 3008802004 perteneciente a ESPINOZA MENA, MARCO-ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (10) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 385-387-388-389-390-392-393 00 de la Cta. Cte. No. 3483708104 perteneciente a EDIFICIO QL 805 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (11) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 2389 valor \$1.000,00 de la Cta. Cte. No. 3017500504 perteneciente a MOISE, ANTONIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (12) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 80808 valor \$507,68 de la Cta. Cte. No. 3042559304 perteneciente a FOPECA S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (13) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 273 de la Cta. Cte. No. 3494386204

perteneciente a GONZALEZ

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 1071 valor \$240,00 de la Cta. Cte. No. 3381018104 perteneciente a ALOMOTO WILSON, ARMANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (17) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 2348 al 2350 de la Cta. Cte. No. 3060140304 perteneciente a TENORIO AMBROSI, EDGAR-RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (18) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 835 valor \$560,00 de la Cta. Cte. No. 3329397504 perteneciente a MICHELENA VALENCIA, RUBEN-EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (19) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 266 valor \$30,00 de la Cta. Cte. No. 3152759204 perteneciente a SALTOS REINA, FANNY-WENDY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (20) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 414 de la Cta. Cte. No. 3468432204 perteneciente a SALCEDO RON, YAMANDU-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (21) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 1585 valor \$381,00 de la Cta. Cte. No. 3451124804 perteneciente a MANGUI ADUM, SAID-LUIS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (22) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 1856-1859 de la Cta. Cte. No. 3051541804 perteneciente a COLLANTES COBA, EDY-FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (23) mg
=====

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 908 de la Cta. Cte. No. 3359779204 perteneciente a LANDETA AILLON, RICHARD-ALFONSO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (24) mg